



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

Yarabamba, 31 de enero del 2022

VISTOS.-

Informe N° 058-2022-GPSyDEL/MDVY de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; Informe N° 015-2022-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 014-2022-ALC-MDVY del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, la cual desarrolla de forma breve el procedimiento a seguir, como la necesidad de contar con expediente técnico, que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, existencia de cuaderno de obra, la comisión que deberá formarse para recepcionar los trabajos, entre otros.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0209-2020-GM-MDVY de fecha 25 de setiembre del 2020, se resolvió en su artículo primero: "(...) APROBAR la Ampliación de la meta (adicional y deductivo vinculante N° 01) PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES DEL DISTRITO DE YARABAMBA (...)", por el monto de S/ 121,158.90 (Ciento veintiún Mil Ciento cincuenta y ocho con 90/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 057-2021-PSA-GPSYDEL//MDVY, de fecha 25 de noviembre del 2021, el residente del PI se dirige al Supervisor con la finalidad de comunicar la necesidad de generar una ampliación presupuestal, así como una ampliación de plazo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA Y LAS MADRES GESTANTES DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA".

Que, a través del Informe N° 016-2021-MDVY-GPSYDEL/DFKG de fecha 25 de noviembre del 2021, el Supervisor se dirige a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, remitiendo el informe N° 057-2021-PSA-GPSYDEL/MDVY emitido por el residente del proyecto, donde plantea la ampliación del proyecto por un periodo de 09 meses y con un presupuesto de S/ 553.896.60 soles. Siendo que, en dicho informe estableció su conformidad.

Que, con Hoja de Coordinación N° 141-2021-GPSYDEL/MDVY la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local solicita al Supervisor subsane observaciones encontradas. Por lo que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2021-MDVY-GPSYDEL/DFKG el Supervisor se dirige al residente con la finalidad de hacer llegar las observaciones presentadas.

Que, mediante Informe N° 061-2021-PSA-GPSYDEL/MDVY de fecha 23 de diciembre del 2021 el Residente del PI remite al Supervisor el levantamiento de observaciones y a la vez el Supervisor a través del Informe N° 021-2021-MDVY-GPSYDEL/DFKG de fecha 23 de diciembre del 2021, se dirige a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, señalando lo siguiente:

(...)

Por Intermedio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez hacerle llegar el levantamiento de las observaciones presentadas en el documento de la referencia, al Informe N° 016-2021-MDVY-GPSYDEL/DFKG, emitido por el suscrito con fecha 25 de noviembre del 2021. Así mismo, se adjunta el Informe N° 061-2021-PSA-GPSYDEL/MDVY, del Residente del proyecto, adjuntando el levantamiento de sus observaciones.

En ese sentido paso a dar respuesta a las observaciones, en el mismo texto:

- Informe N° 016-2021-MDVY-GPSYDEL/DFKG

- Corregir monto (folio 43).



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY



Respuesta:

Se corrigió el monto, en la medida que el valor numérico no coincidía con su escritura.

- Le variación del presupuesto no es correcto (folio 41).

Respuesta:

Se corrigió el monto, que resulta de la diferencia entre el monto del nuevo presupuesto y el monto del presupuesto considerado en el expediente inicial.

- Informe Nº 057-2021-PSA-GPSYDEL/MDVY

- Presentar cuadro de costos unitarios de todos los componentes (folio 23).
- El monto por pago de combustible y alquiler de camionetas está sobre valorados, verificar y sustentar costos (folio 23).
- Desagregado de Útiles de escritorio (folio 15).
- Precisar que función realiza el especialista en contrataciones, sustentar su consideración en las partidas del proyecto (folio 14)
- Verificar montos del presupuesto.
- Sustentar solicitud de ampliación presupuestal y de plazo.

Respuesta:

- En el informe del residente, se ha presentado los costos unitarios solicitados, se ha aclarado las razones de la sobrevaloración del precio unitarios del combustible y del alquiler de camioneta (que no está presupuestado), así como las precisiones que se solicitan en el documento de la referencia.
- La supervisión ha revisado el informe del residente, estando de acuerdo con lo presentado; adjuntando dicho informe de levantamiento de observaciones, a este documento.

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 148-2021-GPSyDEL/MDVY de fecha 28 de diciembre del 2021, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local se dirige al Supervisor del Proyecto (Ing. Dieter Klauer García), indicando lo siguiente:

(...)

Del Informe de la supervisión:

1. El Informe de la supervisión deberá estar debidamente sustentado y deberá expresar la aprobación de la solicitud del residente.

Del Informe del residente:

1. El Informe del residente deberá precisar de manera expresa la solicitud del adicional, deductivo y ampliación. (conclusiones)

Que, a través del Informe Nº 022-2021MDVY-GPSYDEL/DFKG de fecha 30 de diciembre del 2021, el Supervisor se dirige a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, dando respuesta y remitiendo lo siguiente:

(...)

El proyecto ha sido sometido a una revisión exhaustiva, y deduciendo algunas partidas que no se van a considerar en esta ampliación de ejecución (deductivos), y se ha reacomodado el presupuesto en otras partidas consideradas necesarias para su continuidad y adicionando presupuesto si es necesario (adicional). Todo ello con la intención de adecuarlo (estrategia de intervención), a lo ya mencionado anteriormente.

Es así, que el presupuesto planteado en este nuevo período (ampliación) de S/. 481 768,10 (cuatrocientos ochenta y un mil setecientos sesenta y ocho con ¹⁰/₁₀₀ soles); tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Presupuesto ampliación del proyecto por 07 meses

	DESCRIPCION	SALDO FINANCIERO Dic - 2021	DEDUCTIVOS	ADICIONALES	PRESUPUESTO PERIODO AÑO 3
1	Eficiente disponibilidad de Alimentos Nutritivos	34 494,10	33 670,10	7 944,00	8 768,00
1.1	Capacitación en la Crianza de Animales Menores	40,00	1 448,00	1 408,00	0,00
1.2	Asistencia Técnica en la Crianza de Animales Menores	34 454,10	32 222,10	6 536,00	8 768,00



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

2	Mayor Conocimiento del Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	23 790,60	467,19	55 528,79	78 852,20
2.1	Capacitación en Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	420,00	100,00	25 101,00	25 421,00
2.2	Asistencia Técnica en Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	17 104,69	213,19	11 977,30	28 868,80
2.3	Promoción de Preparación de Alimentos Balanceados en Festivales Gastronómicos	6 265,91	154,00	18 450,49	24 562,40
3	Adecuada Concientización en el Uso Adecuado de Alimentos	12 100,00	946,00	31 709,75	42 863,75
3.1	Sensibilización a través de Afiches Informativos	-1 74,00	126,00	300,00	0,00
3.2	Sensibilización a través de Bambilinas Informativas	-60,00	260,00	320,00	0,00
3.3	Sensibilización en seguridad alimentaria	-40,00	260,00	300,00	0,00
3.4	Capacitación en el Uso adecuado de Alimentos	-500,00	100,00	23 475,75	22 875,75
3.5	Asistencia Técnica en el Uso adecuado de Alimentos	12 874,00	200,00	7 314,00	19 988,00
4	Existencia de Capacidades de Gestión en Seguridad Alimentaria Nutricional	172 866,18	78 567,53	124 222,10	218 520,75
4.1	Conformación del Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODISAN)	2 534,50	2 534,50	0,00	0,00
4.2	Talleres del Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODISAN)	11 243,50	2 538,13	2 940,00	11 645,38
4.3	Implementación del Sistema de Tecnología de Decisiones Informadas TDI	69 136,05	26 278,54	77 807,86	120 665,38
4.3.1	Sistema de Tecnología de Decisiones Informadas TDI	68 888,55	19 480,34	71 257,16	120 665,38
4.3.2	Línea de Base	247,50	6 798,20	6 550,70	0,00
4.4	Adecuación del Local e Implementación de Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional	89 952,13	47 216,37	43 474,24	86 210,00
4.4.1	Materiales de Implementación	-297,79	6 548,05	6 845,84	0,00
4.4.2	Sistematización de la Experiencia del Proyecto	4 000,00			4 000,00
4.4.3	Monitoreo y seguimiento	86 249,92	40 668,32	36 628,40	82 210,00
	Total Costo Directo	243 250,88	113 650,82	219 404,64	349 004,70
	Gastos Generales	34 294,20	15 468,67	72 734,47	91 560,00
	Gastos de Supervisión	16 910,65	2 871,55	16 193,90	30 233,00
	Gestión del Proyecto	22 995,60	22 995,60	0,00	0,00
	Gastos de Liquidación	10 970,40	0,00	0,00	10 970,40
	Gastos de Expediente Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	328 421,73	154 986,64	308 333,01	481 768,10

Del Informe presentado por el Residente, se determina las siguientes conclusiones:

1. Solicita que se apruebe la ampliación de plazo del Proyecto por un periodo de 07 meses, tiempo estimado en la cual puede determinar el impacto de la intervención de las actividades del proyecto en la población beneficiaria.

Esta instancia aprueba el tiempo estimado de ampliación de 07 meses calendario, y de la estrategia de ampliación para retomar las actividades de transferencia de conocimiento, de manera presencial; alcanzando al total de familias beneficiarias del distrito.

2. Se aprueba la solicitud de la actualización de precios de insumos y materiales (se ha hecho una actualización de precios), por el incremento significativo de precios en el mercado en los últimos meses.
3. Se aprueba la segunda ampliación presupuestal y el plazo de ejecución del proyecto, el cual justifica 07 meses de trabajo adicionales del equipo técnico y administrativo.
4. Se aprueba los presupuestos de adicionales y deductivos que se menciona a continuación:

	DESCRIPCION	SALDO FINANCIERO Dic - 2021	DEDUCTIVOS	ADICIONALES	PRESUPUESTO AÑO 3
1	Eficiente disponibilidad de Alimentos Nutritivos	34 494,10	33 670,10	7 944,00	8 768,00
2	Mayor Conocimiento del Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	23 790,60	467,19	55 528,79	78 852,20



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

3	Adecuada Concientización en el Uso Adecuado de Alimentos	12 100,00	946,00	31 709,75	42 863,75
4	Existencia de Capacidades de Gestión en Seguridad Alimentaria Nutricional	172 866,18	78 567,53	124 222,10	218 520,75
	Total Costo Directo	243 250,88	113 650,82	219 404,64	349 004,70
	Gastos Generales	34 294,20	15 468,67	72 734,47	91 560,00
	Gastos de Supervisión	16 910,65	2 871,55	16 193,90	30 233,00
	Gestión del Proyecto	22 995,60	22 995,60	0,00	0,00
	Gastos de Liquidación	10 970,40	0,00	0,00	10 970,40
	Gastos de Expediente Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	328 421,73	154 986,64	308 333,01	481 768,10

El presupuesto de los adicionales asciende a S/. 308,333.01 (trescientos ocho mil trescientos treinta y tres 01/100 nuevos soles). Los deductivos asciende a S/. 154,986.64 (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis 64/100 nuevos soles)

5. El presupuesto total del proyecto, con esta ampliación de 07 meses, es el siguiente:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	VARIACION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO ADICIONAL %	DEDUCTIVO %	VARIACION %
Total Costo Directo	865 942,00	164 241,27	1 030 183,27			
Gastos Generales	204 323,36	116 669,00	320 992,36			
Gastos de Supervisión	88 604,55	16 590,60	105 195,15			
Gestión del Proyecto	42 772,80	-22 995,60	19 777,20	74%	52%	22%
Gastos de Liquidación	10 970,40	0,00	10 970,40			
Gastos de Expediente Técnico	30 400,00	0,00	30 400,00			
Total Presupuesto	1 243 013,11	274 505,27	1 517 518,38			

De acuerdo a este cuadro, el proyecto ha tenido un ajuste en el presupuesto, incrementándolo en S/. 274 505,27 (doscientos setenta y cuatro mil quinientos cinco con ²⁷/100 soles); es decir, el presupuesto pasa de estar en S/. 1 243 013,11 (un millón doscientos cuarenta y tres mil trece con 11/100 soles), a ser de S/. 1 517 518,38 (un millón quinientos diez y siete mil quinientos dieciocho con ³⁸/100 soles).

Que, mediante Informe Nº 010-2022-GPSyDEL/MDVY de fecha 11 de enero del 2022, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponibilidad por el monto de S/. 153,346.37, para la ampliación presupuestal Nº 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA"; el mismo que se encuentra sustentado técnicamente por el residente del proyecto y validado por el supervisor.

Que, mediante Informe Nº 006-2022-GPP/MDVY de fecha 24 de enero del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de acuerdo a la revisión del marco y ejecución del presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Yarabamba, **otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 153,346.37 soles**, según lo solicitada por la GPSyDEL.

Que, mediante Informe Nº 058-2022-GPSyDEL/MDVY de fecha 28 de enero del 2022, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local luego de la revisión y análisis de la documentación se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestando lo siguiente:

(...)

II. ANALISIS.-

2.1. DE LA APROBACION DEL ADICIONAL, DEDUCTIVO Y AMPLIACION DE PLAZO:

2.1.1. Mediante Informe Nº 061-2021-PSA-GPSYDEL/MDVY, el Ing. Omar Prado Polanco, residente del PI: "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Alimentaria en la Primera Infancia y Madres Gestantes del distrito Yarabamba, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa", manifiesta, entre otros, lo siguiente:



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

- Las condiciones de pandemia en nuestro país y región no ha permitido llegar al 100% de la población, por lo cual la estrategia de ampliación permitirá retornar las actividades de transferencia de conocimiento, de manera presencial alcanzando al total de familias beneficiarias del distrito.
- El PI: "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Alimentaria en la Primera Infancia y Madres Gestantes del distrito Yarabamba, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa", está orientado a proporcionar a la población del distrito, herramientas con las que puedan asegurar una buena alimentación, y de esta manera disminuir la malnutrición (por exceso o defecto) que aqueja actualmente a la primera infancia y niñez de Yarabamba; y que estando próximo a culminar, resulta necesario realizar una tercera etapa, ya que durante el trabajo de campo que vienen realizando los profesionales, todos los meses se registra nuevos beneficiarios, y al mes de diciembre se va tener beneficiarios con uno, dos o tres meses de tratamiento; es decir, con tratamientos incompletos. Por ende, es necesario continuar trabajando con ellos hasta que completen su tratamiento y un tiempo de monitoreo mínimo necesario para poder ser considerados para Alta. De la misma forma, al ser considerado la lucha contra la anemia una brecha a cerrar a nivel nacional, es que es de trascendencia nacional continuar las actividades hasta lograr reducir el porcentaje de anemia en el distrito hasta porcentajes mínimos.

2.1.2. En virtud a lo señalado anteriormente el Ing. Omar Prado Polanco, residente del proyecto, solicita lo siguiente:

- Se apruebe la ampliación de plazo del Proyecto está por un período de 07 meses, tiempo estimado en la cual puede determinar el impacto de la intervención de las actividades del proyecto en la población beneficiaria.
- Se solicita se apruebe la actualización de precios de insumos y materiales que han sufrido un incremento significativo, es por ello que en los adicionales considerados, se ha hecho una actualización de precios.
- Se solicita se apruebe una segunda ampliación presupuestal y plazo de ejecución del proyecto, el cual justifica 07 meses de trabajo adicionales del equipo técnico y administrativo, el presupuesto está sufriendo un incremento en S/. 153 346,37 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos con ³⁷/₁₀₀ soles).
- Se solicita se apruebe los presupuestos de adicionales y deductivos que se menciona a continuación:

	DESCRIPCION	SALDO FINANCIERO Dic - 2021	DEDUCTIVOS	ADICIONALES	PRESUPUESTO PERIODO AÑO 3
1	Eficiente disponibilidad de Alimentos Nutritivos	34 494,10	33 670,10	7 944,00	8 768,00
1.1	Capacitación en la Crianza de Animales Menores	40,00	1 448,00	1 408,00	0,00
1.2	Asistencia Técnica en la Crianza de Animales Menores	34 454,10	32 222,10	6 536,00	8 768,00
2	Mayor Conocimiento del Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	23 790,60	467,19	55 528,79	78 852,20
2.1	Capacitación en Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	420,00	100,00	25 101,00	25 421,00
2.2	Asistencia Técnica en Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	17 104,69	213,19	11 977,30	28 868,80
2.3	Promoción de Preparación de Alimentos Balanceados en Festivales Gastronómicos	6 265,91	154,00	18 450,49	24 562,40
3	Adecuada Concientización en el Uso Adecuado de Alimentos	12 100,00	946,00	31 709,75	42 863,75
3.1	Sensibilización a través de Afiches Informativos	-174,00	126,00	300,00	0,00
3.2	Sensibilización a través de Bambalinas Informativas	-60,00	260,00	320,00	0,00
3.3	Sensibilización en seguridad alimentaria	-40,00	260,00	300,00	0,00
3.4	Capacitación en el Uso adecuado de Alimentos	-500,00	100,00	23 475,75	22 875,75
3.5	Asistencia Técnica en el Uso adecuado de Alimentos	12 874,00	200,00	7 314,00	19 988,00
4	Existencia de Capacidades de Gestión en Seguridad Alimentaria Nutricional	172 866,18	78 567,53	103 222,10	197 520,75



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

4.1	Conformación del Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODISAN)	2 534,50	2 534,50	0,00	0,00
4.2	Talleres del Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODISAN)	11 243,50	2 538,13	2 940,00	11 645,38
4.3	Implementación del Sistema de Tecnología de Decisiones Informadas TDI	69 136,05	26 278,54	77 807,86	120 665,38
4.3.1	Sistema de Tecnología de Decisiones Informadas TDI	68 888,55	19 480,34	71 257,16	120 665,38
4.3.2	Línea de Base	247,50	6 798,20	6 550,70	0,00
4.4	Adecuación del Local e Implementación de Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional	89 952,13	47 216,37	22 474,24	65 210,00
4.4.1	Materiales de Implementación	-297,79	6 548,05	6 845,84	0,00
4.4.2	Sistematización de la Experiencia del Proyecto	4 000,00			4 000,00
4.4.3	Monitoreo y seguimiento	86 249,92	40 668,32	15 628,40	61 210,00
	Total Costo Directo	243 250,88	113 650,82	198 404,64	328 004,70
	Gastos Generales	34 294,20	15 468,67	72 734,47	91 560,00
	Gastos de Supervisión	16 910,65	2 871,55	16 193,90	30 233,00
	Gestión del Proyecto	22 995,60	6 318,80	4 777,20	21 454,00
	Gastos de Liquidación	10 970,40	0,00	0,00	10 970,40
	Gastos de Expediente Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	328 421,73	138 309,84	292 110,21	482 222,10

2.1.3. Mediante Informe N°022-2021-MDVY-GPSYDEL/DFKG, Ing. Dieter Klauer García, supervisor del proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Alimentaria en la Primera Infancia y Madres Gestantes del distrito Yarabamba, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa", luego de revisar el Informe N°061-2021-PSA-GPSYDEL/MDVY, emitido por el Ing. Omar Prado Polanco, residente del proyecto, concluye lo siguiente:

- Esta instancia aprueba el tiempo estimado de ampliación de 07 meses calendarios y de la estrategia de ampliación para retornar las actividades de transferencia de conocimiento, de manera presencial, alcanzando al total de familias beneficiarias del distrito.
- Se aprueba la solicitud de la actualización de precios de insumos y materiales, por el incremento significativo de precios en el mercado en los últimos meses.
- Se aprueba la segunda ampliación y el plazo de ejecución del proyecto, el cual justifica 07 meses de trabajo adicionales del equipo técnico y administrativo.
- Se aprueba los presupuestos de adicionales y deductivos que se menciona a continuación:

	DESCRIPCION	SALDO FINANCIERO Dic - 2021	DEDUCTIVOS	ADICIONALES	PRESUPUESTO AÑO 3
1	Eficiente disponibilidad de Alimentos Nutritivos	34 494,10	33 670,10	7 944,00	8 768,00
2	Mayor Conocimiento del Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	23 790,60	467,19	55 528,79	78 852,20
3	Adecuada Concientización en el Uso Adecuado de Alimentos	12 100,00	946,00	31 709,75	42 863,75
4	Existencia de Capacidades de Gestión en Seguridad Alimentaria Nutricional	172 866,18	78 567,53	124 222,10	218 520,75
	Total Costo Directo	243 250,88	113 650,82	219 404,64	349 004,70
	Gastos Generales	34 294,20	15 468,67	72 734,47	91 560,00
	Gastos de Supervisión	16 910,65	2 871,55	16 193,90	30 233,00
	Gestión del Proyecto	22 995,60	22 995,60	0,00	0,00
	Gastos de Liquidación	10 970,40	0,00	0,00	10 970,40
	Gastos de Expediente Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	328 421,73	154 986,64	308 333,01	481 768,10



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

El presupuesto de los adicionales asciende a S/. 308,333.01 (trescientos ocho mil trescientos treinta y tres 01/100 nuevos soles). Los deductivos asciende a S/. 154,986.64 (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis 64/100 nuevos soles)

e) El presupuesto total del proyecto, con esta ampliación de 07 meses, es el siguiente:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	VARIACION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO ADICIONAL %	DEDUCTIVO %	VARIACION %
Total Costo Directo	865 942,00	164 241,27	1 030 183,27			
Gastos Generales	204 323,36	116 669,00	320 992,36			
Gastos de Supervisión	88 604,55	16 590,60	105 195,15			
Gestión del Proyecto	42 772,80	-22 995,60	19 777,20	74%	52%	22%
Gastos de Liquidación	10 970,40	0,00	10 970,40			
Gastos de Expediente Técnico	30 400,00	0,00	30 400,00			
Total Presupuesto	1 243 013,11	274 505,27	1 517 518,38			

III. CONCLUSIONES. -

Estando lo expuesto, esta gerencia es de la OPINIÓN que:

- 3.1. Resulta necesario aprobar la Ampliación Presupuestal N° 02, por el monto total de S/.153,346.37 del proyecto de inversión con CUI N°2446763 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES DEL DISTRITO YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA".
- 3.2. Resulta necesario aprobar la ampliación de plazo N°01 por un total de 7 meses para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2446763 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES DEL DISTRITO YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA".
- 3.3. Resulta necesario aprobar la Ampliación de Plazo 01, por 7 meses para la Supervisión del proyecto de inversión con (CUI) N°2446763.
- 3.4. Resulta necesario aprobar los presupuestos de adicionales y deductivos que se menciona a continuación:

DESCRIPCION	SALDO FINANCIERO Dic - 2021	DEDUCTIVOS	ADICIONALES	PRESUPUESTO PERIODO AÑO 3
1 Eficiente disponibilidad de Alimentos Nutritivos	34 494,10	33 670,10	7 944,00	8 768,00
1.1 Capacitación en la Crianza de Animales Menores	40,00	1 448,00	1 408,00	0,00
1.2 Asistencia Técnica en la Crianza de Animales Menores	34 454,10	32 222,10	6 536,00	8 768,00
2 Mayor Conocimiento del Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	23 790,60	467,19	55 528,79	78 852,20
2.1 Capacitación en Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	420,00	100,00	25 101,00	25 421,00
2.2 Asistencia Técnica en Valor Nutricional y Preparación de Alimentos Balanceados	17 104,69	213,19	11 977,30	28 868,80
2.3 Promoción de Preparación de Alimentos Balanceados en Festivales Gastronómicos	6 265,91	154,00	18 450,49	24 562,40
3 Adecuada Concientización en el Uso Adecuado de Alimentos	12 100,00	946,00	31 709,75	42 863,75
3.1 Sensibilización a través de Afiches Informativos	-174,00	126,00	300,00	0,00
3.2 Sensibilización a través de Bambalinas Informativas	-60,00	260,00	320,00	0,00
3.3 Sensibilización en seguridad alimentaria	-40,00	260,00	300,00	0,00
3.4 Capacitación en el Uso adecuado de Alimentos	-500,00	100,00	23 475,75	22 875,75



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe
municipalidadyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

3.5	Asistencia Técnica en el Uso adecuado de Alimentos	12 874,00	200,00	7 314,00	19 988,00
4	Existencia de Capacidades de Gestión en Seguridad Alimentaria Nutricional	172 866,18	78 567,53	103 222,10	197 520,75
4.1	Conformación del Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODISAN)	2 534,50	2 534,50	0,00	0,00
4.2	Talleres del Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODISAN)	11 243,50	2 538,13	2 940,00	11 645,38
4.3	Implementación del Sistema de Tecnología de Decisiones Informadas TDI	69 136,05	26 278,54	77 807,86	120 665,38
4.3.1	Sistema de Tecnología de Decisiones Informadas TDI	68 888,55	19 480,34	71 257,16	120 665,38
4.3.2	Línea de Base	247,50	6 798,20	6 550,70	0,00
4.4	Adecuación del Local e Implementación de Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional	89 952,13	47 216,37	22 474,24	65 210,00
4.4.1	Materiales de Implementación	-297,79	6 548,05	6 845,84	0,00
4.4.2	Sistematización de la Experiencia del Proyecto	4 000,00			4 000,00
4.4.3	Monitoreo y seguimiento	86 249,92	40 668,32	15 628,40	61 210,00
	Total Costo Directo	243 250,88	113 650,82	198 404,64	328 004,70
	Gastos Generales	34 294,20	15 468,67	72 734,47	91 560,00
	Gastos de Supervisión	16 910,65	2 871,55	16 193,90	30 233,00
	Gestión del Proyecto	22 995,60	6 318,80	4 777,20	21 454,00
	Gastos de Liquidación	10 970,40	0,00	0,00	10 970,40
	Gastos de Expediente Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	328 421,73	138 309,84	292 110,21	482 222,10

3.5. Resulta necesario precisar que el presupuesto modificado del proyecto con (CUI) N°2461302 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA" es de S/1,517,518.38 (Un Millón quinientos diecisiete mil quinientos dieciocho con 38/100 soles); y su nuevo plazo de ejecución acumulado es de 31 meses.

Expediente técnico	1,243,013.11
Ampliación presupuestal N°01	121,158.90
Ampliación presupuestal N°02	153,346.37
Presupuesto modificado	1,517,518.38

Que, el Informe N° 015-2022-GAJ-MDVY de fecha 28 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa lo siguiente:

(...)

Conclusiones:

Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, esta Gerencia es de la **OPINION** siguiente:

- Resulta Factible aprobar la modificación presupuestal (adicional) por el monto de S/. 153,346.37, conforme a lo siguiente:
 - Modificación presupuestal necesaria por cumplimiento de meta (adicional) por el monto de S/ 123,113.37 soles para la ejecución del proyecto.
 - Modificación presupuestal para los gastos de supervisión del proyecto por el monto de S/ 30,233.00 soles
- Resulta Factible aprobar la Ampliación de meta de Plazo por 7 meses, conforme a lo siguiente:
 - Ampliación de meta de Plazo por 7 meses para la ejecución del proyecto.
 - Ampliación de Plazo por 7 meses para el supervisor del proyecto;



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2022-MDVY

3. Lo antes concluido se realiza conforme a lo analizado y aprobado por el residente, supervisor y la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local en Informe N° 061-2021-PSA-GPSyDEL/MDVY, Informe N° 22-2021-MDVY-GPSyDEL/DFKG e Informe N° 058-2022-GPSyDEL-MDVY respectivamente; teniéndose en cuenta la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto según informe N.º 006-2022-GPP/MDVY.
4. En relación a la presente aprobación realizada por las áreas técnicas, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local deberá realizar las acciones administrativas necesarias a fin de no causarse fraccionamiento contractual alguno en contravención a la normativa.

Que, a través del Proveído N° 014-2022-ALCA-MDVY el Despacho de Alcaldía ordena se proyecte la respectiva resolución.

Y, en mérito y uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de la Meta Presupuestal N° 02, por ser necesario para lograr la finalidad del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA", por el monto de S/ 153,346.37 (Ciento cincuenta y tres Mil Trescientos cuarenta y seis con 37/100 Soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente y al siguiente detalle:

- Modificación presupuestal necesaria por cumplimiento de meta (adicional) por el monto de S/ 123,113.37 (Ciento veintitrés Mil Ciento trece con 37/100 Soles) para la ejecución del proyecto.
- Modificación presupuestal para los gastos de supervisión del proyecto por el monto de S/ 30,233.00 (Treinta Mil Doscientos treinta y tres con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Meta de Plazo N° 01, por ser necesario para lograr la finalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN DE AREQUIPA, por el lapso de siete (07) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente y al siguiente detalle:

- Ampliación de meta de Plazo por siete (07) meses para la ejecución del proyecto.
- Ampliación de meta de Plazo por siete (07) meses para la ejecución del Supervisor del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, la ejecución de la ampliación de meta presupuestal N° 02 conforme al artículo primero de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Mialaga
ALCALDE



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba